

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo I. Ejemplar 12. Año 104. 18 de marzo de 2021

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN EL MERCADO MUNICIPAL "GENERAL RAMÓN CORONA", UBICADO EN LA PLANTA BAJA, SOBRE LA AVENIDA HIDALGO



Guadalajara
La Ciudad



Lic. Bárbara Lizette Trigueros Becerra
Presidenta Municipal Interina de Guadalajara

Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco
Secretario General

Lic. Alejandro Rodríguez Cárdenas
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Patricia Hernández Urbina

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 18 de marzo de 2021

Índice

**CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA EL
ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN EL
MERCADO MUNICIPAL "GENERAL RAMÓN CORONA",
UBICADO EN LA PLANTA BAJA, SOBRE LA AVENIDA
HIDALGO.....3**



**Secretaría
General**
Guadalajara



CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN EL MERCADO "GENERAL RAMÓN CORONA", UBICADO EN LA PLANTA BAJA, SOBRE LA AVENIDA HIDALGO.

El Gobierno Municipal de Guadalajara, con fundamento en el artículo 31 del Reglamento del Edificio "General Ramón Corona" del Municipio de Guadalajara, y en cumplimiento del punto Sexto del decreto municipal **D 60/26BIS/20**, aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 20 de noviembre del 2020 y publicado en la Gaceta Municipal de Guadalajara el día 26 de noviembre del 2020, en el Tomo VI. Ejemplar 9. Año 103; invita a los interesados en arrendar el local A01-L11, con una superficie de 15.96 m², ubicado al interior del edificio municipal denominado "**General Ramón Corona**".

- 1. OBJETO.** Otorgar en arrendamiento el local A01-L11, ubicado en la planta baja del mercado General Ramón Corona, con una superficie de 15.96 m².
- 2. CONTRAPRESTACIÓN.** El arrendatario deberá entregar al arrendador de forma mensual, la cantidad que por concepto de renta determine la Tesorería Municipal, de conformidad a lo establecido en la Ley de Ingresos Municipal vigente.
- 3. REQUISITOS.**
 - 3.1** Podrán participar las personas físicas y jurídicas con capacidad de obligarse en los términos de la legislación civil aplicable.



3.2 Tratándose de personas jurídicas, estas podrán participar a través de representante legal o mandatario, facultado mediante poder otorgado en los términos de la normatividad vigente.

3.3 Están impedidos para participar las personas que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 103 bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como aquellas que se encuentren jurídicamente impedidas de conformidad a la normatividad aplicable y vigente.

4. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

4.1 Generalidades.

- 4.1.1** Todos los documentos deben presentarse en sobre cerrado, que contenga original o en su defecto copia certificada y además copia simple para su cotejo.
- 4.1.2** Las propuestas deben ser presentadas mecanografiadas o impresas en original, debidamente firmadas por el interesado o su representante legal en todas sus fojas, sin tachaduras ni enmendaduras, y deben estar dirigidas a la Sindicatura Municipal.
- 4.1.3** Las propuestas deben entregarse en la Oficialía de Partes de la Sindicatura, la cual se ubica en la planta baja de la Presidencia Municipal de Guadalajara, en Av. Hidalgo No. 400, Colonia Centro, código postal 44100, los días **22 y 23 de marzo del 2021**, de **09:00 a las 15:00 horas**.

4.2 Personas jurídicas.

- 4.2.1** Solicitud en la que manifieste su interés en obtener en arrendamiento el local A01-L11, asentando



nombre del interesado, domicilio y número de teléfono.

- 4.2.2** Acta Constitutiva de la sociedad, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- 4.2.3** Poder notarial vigente del mandatario o representante legal, para realizar actos de administración.
- 4.2.4** Identificación oficial vigente del representante legal o mandatario, según corresponda. (Este documento se presenta únicamente en copia simple).
- 4.2.5** Comprobante de domicilio no mayor a tres meses.
- 4.2.6** Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- 4.2.7** Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 103 bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, ni impedido jurídicamente para la celebración de contratos.
- 4.2.8** Propuesta de giro que se establecerá en el espacio arrendado, mismo que no podrá ser igual a los ya existentes en el resto de los locales en arrendamiento.

4.3 Personas físicas.

- 4.3.1** Solicitud en la que manifieste su interés en obtener en arrendamiento el local A01-L11, asentando nombre del interesado, domicilio y número de teléfono.
- 4.3.2** Identificación oficial vigente. (Este documento se presenta únicamente en copia simple).
- 4.3.3** Comprobante de domicilio no mayor a 3 tres meses.
- 4.3.4** Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.



- 4.3.5** Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 103 bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, ni impedido jurídicamente para la celebración de contratos.
- 4.3.6** Propuesta de giro que se establecerá en el espacio arrendado, mismo que no podrá ser igual a los ya existentes en el resto de los locales en arrendamiento.

5. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

5.1 La Comisión Edilicia resolutora descalificará a los participantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- 5.1.1** Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más participantes.
- 5.1.2** Si incumple en la entrega de algunos de los documentos solicitados en la presente convocatoria.
- 5.1.3** Si incumple con alguna característica o requisito señalado en la presente convocatoria.
- 5.1.4** Aquellos que presenten datos o documentos falsos.
- 5.1.5** Cuando así lo considere la comisión resolutora y que sea sometida y aprobada la descalificación.

6. RESOLUCIÓN.

6.1 El mismo día en que concluya el periodo de registro de solicitud, la Sindicatura debe remitir mediante oficio las propuestas, ordenadas de manera cronológica en sentido



**Secretaría
General**
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

de su recepción, a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto.

- 6.2** La Comisión Edilicia antes citada resolverá cual es la mejor opción para el otorgamiento en arrendamiento del local, materia de la presente convocatoria.
- 6.3** Posteriormente deberá presentar la propuesta ante el Pleno del Ayuntamiento para su aprobación.
- 6.4** Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, se instruirá a la Sindicatura para que por medio de la Dirección de lo Jurídico Consultivo suscriba, dentro de los 15 quince días siguientes a su recepción, el contrato de arrendamiento respectivo, observando en todo momento para su formulación las leyes y reglamentos de la materia.

7. CASOS NO PREVISTOS. Para los casos no previstos en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto por la legislación aplicable a la materia.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco a 17 de marzo del 2021.


Maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco
Secretario General del Ayuntamiento



Gobierno de
Guadalajara
Secretaría General

Av. Hidalgo 400, Centro Histórico,
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
3837 4400 Ext. 4506



Gobierno de
Guadalajara